



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 2937
Doñihue, Septiembre 13 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Alejandro Ayala A, administrativo a Contrata, grado 13, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día jueves 13 de septiembre del 2012, con motivo de: entregar cheque, Compin, compañía de Electricidad autoriza por Sr. Alcalde.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE